

Situación ante el Covid-19 13 de abril de 2020 2º envío

Medidas para autónomos

Ayudas extraordinarias de LANBIDE para autónomos cuyas actividades han quedado suspendidas a consecuencia de la declaración del estado de alarma

Adjuntamos la circular informativa de las ayudas para autónomos aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide y que se publicarán en el BOPV el próximo miércoles 15 de abril. La cuantía máxima es de 3.000 euros por persona hasta el agotamiento de los fondos.

[Acceso a la circular informativa](#)

Inplantalariak: Servicio de Asesoramiento e Implantación de Teletrabajo a disposición de autónomos y pymes

Se ha aprobado un servicio para apoyar el uso de la tecnología y que les permita continuar con su actividad o parte de la misma desde su domicilio. Este servicio se presta de forma telemática por un equipo de profesionales tecnológicos con amplia experiencia en asesoramiento a autónomos/as y empresas.

[Acceso a la circular](#)

Programa de Ayudas «Industria Digitala» 2020.

Resolución de 25 de marzo de 2020, del director general de SPRI – Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial.

El objeto del Programa es apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las empresas industriales y empresas de servicios técnicos, de diseño y de logística, ligados al producto-proceso industrial, con el objeto de mejorar la competitividad de la empresa. Entre las líneas a subvencionar se encuentra el teletrabajo.

[Acceso a la circular](#)

[Acceso al documento íntegro](#)

Aplazamiento cobro alquiler Parques Tecnológicos. Aplazamiento alquileres en polígonos industriales SPRILUR

La Red de Parques Tecnológicos de Euskadi facilitará financiación indirecta a las empresas instaladas en los parques en régimen de alquiler, aplazándoles el cobro de dicho alquiler. Por otro lado, SPRILUR acuerda el aplazamiento del cobro de alquileres a favor de Sprilur durante 3 meses, con posibilidad de optar a otros 3 meses adicionales.

[Acceso a la circular](#)

Bono Social de Electricidad para autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19

La Orden TED/320/2020, de 3 de abril, desarrolla determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

[Acceso a la circular informativa](#)

[Acceso a la Orden TED/320/2020, de 3 de abril de 2020:](#)

Plataforma de COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO EN EL PAÍS VASCO:

[Acceso a la plataforma](#)

Lecturas de contadores de gas, ajuste de la potencia eléctrica, flexibilización de suministros para PYMEs y autónomos y suspensión de facturas de electricidad y gas natural s/ Real Decreto-ley 11/2020

[Circular de Suspensión de la revisión de precio de GLP envasado y TUR de gas](#)

[Circular de Lectura de contadores de gas durante el estado de alarma](#)

[Circular de Posibilidad de suspensión de facturas de luz y gas para autónomos y pymes](#)

[Circular de Flexibilización de contratos de electricidad y gas para autónomos y empresas](#)

[Circular de Compatibilidad de las diferentes medidas dirigidas a autónomos, pymes y empresas](#)

Acceso a RDL en: <https://sie.sea.es/wp-content/uploads/2020/04/Real-Decreto-11-2020.pdf>

[Acceso a medidas urgentes complementarias sociales y económicas](#)

LÍNEA APOYO FINANCIERO (con aval de Elkargi S.G.R.) para empresas y autónomos

En el BOPV del 26 de marzo de 2020 se ha publicado el anuncio de una línea de financiación a empresas con el objetivo de paliar los efectos de la declaración del estado de emergencia sanitaria ante la pandemia del Covid-19. La finalidad es facilitar la financiación a corto-medio plazo de las pequeñas y medianas empresas vascas para cubrir las tensiones de liquidez que el escenario de contención y desaceleración derivado del estado de emergencia sanitaria puedan surtir y afectar a su actividad, siendo requisito que dispongan del aval concedido por Elkargi S.G.R.

[Acceso a la circular](#)

[Acceso al BOPV. Programa de ayudas \(31-M\)](#)

[Acceso al BOPV. Programa de ayudas \(01-A\)](#)

Medidas de Urgencia Fiscal de la Diputación Foral de Álava

Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 2/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 18 de marzo, en el que se aprueban medidas tributarias urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. Las medidas fiscales establecidas en el presente Decreto Normativo de Urgencia Fiscal tienen por objeto mitigar las consecuencias derivadas de la pandemia provocada por el virus COVID-19 que impiden tanto el normal funcionamiento de la Hacienda Foral de Álava, como el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las y los contribuyentes sujetos al sistema tributario del Territorio Histórico de Álava.

[Acceso a la circular](#)

[Acceso al documento íntegro](#)

Aplazamiento de cuotas de alquiler

Financiación Diputación Foral de Álava - AAD - Álava, Agencia de Desarrollo
Aplazamiento por 3 meses, con posibilidad de ampliación, del pago de todos los alquileres, incluidos los alquileres con opción a compra.

Álava, Agencia de Desarrollo entrará en contacto directamente con los potenciales beneficiarios de esta iniciativa para ofrecerles esta posibilidad.

[Acceso a la información](#)

Posibilidad de rescate de planes de pensiones

Los autónomos que se han quedado sin actividad, cuando recurran a su EPSV recibirán los fondos en forma de renta complementaria; es decir, una cantidad destinada a cubrir la diferencia entre la base reguladora de cada trabajador y el porcentaje que se aplica a los expedientes por Covid-19.

Tienen derecho a cobrar hasta el 70% de la base reguladora. Por tanto, la EPSV le complementará ese 30% restante durante los meses que dure la situación vinculada al coronavirus o hasta que agoten sus aportaciones a la EPSV individual.

AVALES ICO para empresas y autónomos.

En el BOE del 26 de marzo de 2020 se ha publicado la Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19. En la misma se detallan, entre otras cuestiones, los préstamos elegibles, el máximo de préstamo, los porcentajes máximos de aval y el plazo.

[Acceso a la circular](#)

[Acceso al documento íntegro](#)

Línea de avales ICO para pymes y autónomos

El BOE de fecha 11 de abril de 2020 ha publicado Resolución de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales ICO por importe de 20.000 millones de euros destinados exclusivamente a pequeñas y medianas empresas y autónomos.

[Acceso al documento íntegro](#)

Cuaderno para la tramitación de la prestación extraordinaria para autónomos por la declaración del estado de alarma (Documento de SEA Empresas Alavesas)

Todos los autónomos obligados a cerrar por el estado de alarma o con una caída de ingresos del 75% estarán exentos de pagar cotizaciones a la Seguridad Social y, además, recibirán esta prestación.

[Acceso al documento íntegro](#)



Newsletter sobre Financiación Empresarial Confebask (Adegi, Cebek, SEA) recopilatorio sobre nuevas medidas y líneas de financiación para empresas y autónomos activado para afrontar los efectos del COVID 19.

[Acceso a la newsletter](#)